

N E W S R E L E A S E

News Release

No.: 18-75

Date: August 10, 2018

Ya está disponible la Asistencia de Desempleo por Desastre para los damnificados por los incendios en el Condado Shasta

SACRAMENTO – Los beneficios federales de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA por sus siglas en inglés), ya están disponibles para los trabajadores, pequeños empresarios y trabajadores independientes que perdieron sus empleos o vieron sus horas de trabajo reducidas por el incendio Carr en el Condado Shasta. La declaración federal de desastre del Presidente Trump del **4 de agosto**, ofrece los beneficios DUA a las personas afectadas por el incendio, pero que de otra forma no reúnen los requisitos para los beneficios regulares de seguro de desempleo estatal.

Los beneficios DUA ofrecen beneficios provisionales de seguro de desempleo a las personas cuyos trabajos u horas de trabajo se vieron reducidas como consecuencia directa de los desastres. Se insta a los afectados a solicitar los beneficios DUA a través del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD), que primero determinará si los solicitantes pueden recibir beneficios regulares de seguro de desempleo. **La fecha límite para solicitar es el 10 de septiembre de 2018.**

“Los trabajadores que perdieron sus empleos o no pudieron trabajar por el incendio en el Condado Shasta y los pequeños empresarios cuyas operaciones se vieron afectadas pueden usar la Asistencia de Desempleo por Desastre para recuperar algo de sus ingresos perdidos” dijo el director del EDD Patrick W. Henning.

Los beneficios DUA se aplican a pérdidas a partir de la semana del **29 de julio de 2018**, y los afectados pueden recibir beneficios de hasta \$450 dólares por semana por un plazo máximo de 27 semanas. Estos beneficios de seguro de desempleo se ofrecen a los damnificados de un desastre y están disponibles a las personas que reúnen cualquiera de los siguientes requisitos:

- Trabajaron o eran trabajadores independientes, o estaban programados a comenzar un trabajo o trabajo independiente en la zona del desastre.
- No pueden llegar a su lugar de trabajo por el desastre o no pueden trabajar o ejecutar sus servicios por daños físicos o destrucción del lugar de empleo a causa del desastre.

(más)

- Pueden demostrar que el trabajo o el trabajo independiente que ya no pueden realizar era su principal fuente de ingresos.
- No pueden realizar su trabajo o trabajo independiente por una lesión causada por el desastre.
- Se convirtieron en jefes de familia por una muerte causada por el desastre.
- Han solicitado o agotado todos sus beneficios regulares de seguro de desempleo en cualquier otro estado, o no reúnen los requisitos para recibir beneficios de seguro de desempleo regular y continúan desempleados a causa de los desastres.

Para recibir los beneficios DUA, toda la documentación necesaria tiene que ser enviada dentro de un plazo de 21 días a partir del día en que se presenta la solicitud para obtener los beneficios DUA. La documentación necesaria debe incluir número de Seguro Social y la copia más reciente de la declaración de impuestos o un talón de cheque de paga, o documentación para demostrar que la persona estaba trabajando o era trabajador independiente al momento del desastre. Para los trabajadores independientes, dicha documentación puede obtenerse en bancos o entidades gubernamentales, o declaraciones juradas de personas que tienen conocimiento de su empresa.

La forma más rápida y sencilla para solicitar los beneficios DUA es utilizar la solicitud en línea [EDD's UI Online application](#), que está disponible en inglés y español.

Los solicitantes también pueden presentar su solicitud DUA por teléfono entre 8:00 a.m. y 12 del medio día, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Cantonés: 1-800-547-3506
- Mandarín: 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058

La página del [EDD de Servicios Relacionados a Desastres](#) incluye más información para las personas y empresas afectadas por los desastres, e incluye prórrogas de declaración de impuestos para empresarios damnificados. El EDD también insta a las personas a visitar la página de la [Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador](#) para obtener información sobre centros de asistencia local, que ofrecen información sobre programas y servicios de asistencia durante desastres.

Además, las personas que buscan empleo pueden localizar el centro [America's Job Center of California](#) más cercano para obtener recursos de búsqueda de empleo, anuncios de empleo y programas de capacitación así como ayuda para explorar opciones vocacionales, ayuda en la preparación de currículos y solicitudes, desarrollo vocacional y mucho más. Los solicitantes de empleo también pueden conectarse con empleadores potenciales por medio de la página [CalJOBS](#), el Sistema de búsqueda de empleos del EDD.

El EDD administra el programa federal de beneficios por desastre para el Departamento del Trabajo de EE.UU., la Administración de Empleo y Capacitación, a nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

###